



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021

OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO ABRIL- DICIEMBRE - 2021".

ADENDA

San Juan de Pasto, 15 de marzo de 2021.

La señora Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del estatuto contractual de la entidad - Acuerdo 06 del 04 de Junio de 2014 y condiciones de selección y demás normas complementarias y aplicables dentro del presente proceso de convocatoria pública y en aras de salvaguardar los principios de objetividad, transparencia y eficiencia dentro del proceso de convocatoria pública No. 001-2021, en esta oportunidad y teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las condiciones de selección dentro del presente proceso de selección, se procede a través de la presente ADENDA a modificar los numerales 7.1.2 , 7.1.3 y 7.1.4 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 001-2021, los cuales quedarán como sigue:

7.1.2 PERSONA NATURAL

- a. Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se encuentra registrado, cuya expedición no sea superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, como evidencia de que se encuentra inscrito en el registro mercantil. Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
- b. Presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- c. Presentar documentación que acredite tener definida su situación militar, cuando aplique.

En el caso de persona natural propietaria de establecimiento de comercio, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, esto en el evento en que la persona natural no tengan esta calidad.

7.1.3 PERSONA JURÍDICA

- a. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para acreditar su existencia y representación legal.

Debe tener una duración o vigencia no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y tres (3) años más.

La creación o constitución de la persona jurídica del oferente deberá remontarse como mínimo tres años atrás, lo cual se constatará en la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.

El representante legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, relacionando.

- b. Presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Presentar documentación que acredite tener definida su situación militar, cuando aplique.
- d. Debe tener sede o sucursal en la ciudad de Pasto.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

En el caso de Personas jurídicas, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, esto en el evento en que la persona natural o el representante legal no tengan esta calidad.

7.1.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, promesa de sociedad futura, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.
- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.
- d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%.
- e. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y tres (3) años más.



f. En el documento de constitución del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura se indicará para todos los efectos legales y contractuales que el representante del consorcio o unión temporal tiene las siguientes facultades referentes a la etapa precontractual, contractual y postcontractual:

- Presentación de la oferta y representación del consorcio o unión temporal en todas las diligencias del proceso de selección.
- Suscribir el contrato y sus modificaciones.
- Suscribir el acta de liquidación.

g. Con la suscripción del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que la duración de la forma de asociación escogida, no será inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la oferta y la liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

h. Cualquier manifestación contraria a lo previsto en los ítems precedentes o que condicione tales preceptos, se entenderá por no escrita.

i. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la oferta y del contrato resultante.

j. Adjuntar copia de legible de la cédula de los integrantes de la forma asociativa escogida, y del representante legal designado.

k. Presentar documentación que acredite tener definida su situación militar, cuando aplique.

Una vez constituido el consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE lo autorice previamente y por escrito

Cualquier manifestación contraria a lo previsto en los incisos precedentes o que condicione tales preceptos, se entenderá por no escrita.

Cualquier modificación al documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser suscrita por la totalidad de los representantes de los integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá tener la aprobación previa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

Para acreditar los requisitos anteriores los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad deberán anexar el original o copia autenticada del documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes y el término de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

En todos los casos la responsabilidad por la ejecución del contrato, tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad Futura será solidaria. Los apartes no modificadas por este documento, continúan vigentes.

Las anterior adenda fue analizada y avalada por el Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página WEB del Portal Único de Contratación

4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 800051142-2

VERSIÓN
6.0

ACTOS ADMINISTRATIVOS




PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
GESTION DOCUMENTAL	GD	058

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Colombia Compra Eficiente (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. Igualmente, podrá consultarse en la página WEB institucional www.pastosaludese.gov.co.


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó: Comité de Contratación:


Edgar Alonso Insandarà Guerrero, Secretario General
Adriana del Rocío Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación 
Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros 
José Rosero, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 